

V I S T O :

Que en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 12 de Septiembre del cte.año, se trató el Expediente: B-43-86 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS Y F.RENOVADOR Presentan Proy.de Comunicación Ref:Dirigirse al D.E.p/que gestione la apertura de los pasos a nivel existentes entre calle Sarmiento y Avda.Ameghino y reiterar lo dispuesto en la Ordenanza N° 604/85.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1°- Sugiérese al H.Concejo Deliberante constituir una Comisión integrada por un Concejal de cada uno de los bloques políticos que integran este H.Cuerpo y dos representantes del Departamento Ejecutivo y un representante de la Comisión del Barrio Acevedo.-

ARTICULO 1°- Autorízase al Presidente del H.Concejo Deliberante solicitar al Departamento Ejecutivo la urgente nominación de los tres representantes solicitados en la última parte del Artículo 1°- por intermedio de nota, con copia de la presente.-

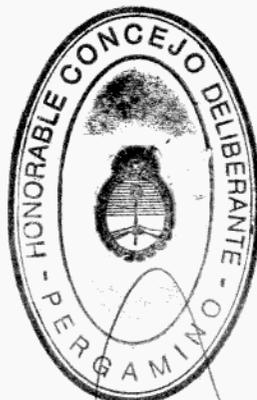
ARTICULO 3°- Esta Comisión ad-hoc tiene la exclusiva finalidad de solicitar y plantear la solución ante las autoridades de FF.CC.Argentinos, de la apertura de los pasos a nivel existentes entre calle Sarmiento y Bv.Ameghino.-

ARTICULO 4°- De forma.-

PERGAMINO, Septiembre 19 de 1986.-

RESOLUCION N° 87/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ESC. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE